



Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba)

BASES I CONCURSO FOTOGRÁFICO "EL CIELO TOJEÑO ES DE CINE"

1. INTRODUCCIÓN: El Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar, a través de la Delegación de Turismo, organiza el primer concurso fotográfico a través de la red social Facebook e Instagram, dirigido a la población general, dentro de la semana del Día Mundial de Turismo (27 de septiembre), del 23 al 29 de septiembre.
2. OBJETO DEL CONCURSO: Se trata de un concurso gratuito en el cual se deberá publicar una foto con temática de amanecer/atardecer/ o cielo estrellado-luna tojeño, desde el enclave del municipio que el participante decida, la imagen podrá ser con o sin personas, y la técnica es libre. El objetivo es conseguir una promoción de uno de los principales recursos y atractivos del municipio, el cielo, el cual, posee la certificación de la Fundación Starlight Canarias. Las personas que participen deberán de respetar las disposiciones legales en materia de protección del menor y protección de datos de carácter personal. La organización tendrá la facultad de rechazar las fotografías y los mensajes que incumplan las características anteriores. Asimismo, tanto la formulación del concurso, como la elección de los premios, contribuyen con la atracción de flujos turísticos al destino y, por su puesto, con la puesta en valor de uno de nuestros productos gastronómicos estrella, nuestro oro líquido.
3. TEMPORALIDAD: El periodo de participación en el concurso será del 23 al 29 de septiembre 2024, ambos incluidos. El jurado solo valorará las fotografías que se hayan publicado y enviado a la organización entre estas fechas.
4. PARTICIPACIÓN: Concurso dirigido a usuarios y usuarias de Facebook e Instagram que sean personas físicas. Para participar en el concurso se deberá tener una cuenta en ambas redes sociales, con un perfil público y respetar las condiciones de estas redes sociales (<http://instagram.com/legal/terms/>) – (<https://www.facebook.com/legal/terms>). Concurso destinado a usuarias y usuarios de Facebook e Instagram, de cualquier edad, siempre y cuando sean mayores de 18 años. Deberán publicar una fotografía en Facebook e Instagram desde su propio perfil. Cada participante podrá concursar con un máximo de dos fotografías. Las publicaciones deberán ir acompañadas de los siguientes hashtags: #turismodefuentetotar #fuentetotarstarlight y #elcielotojeñoesdecine y, además, un título y breve descripción del lugar, asimismo, deberá enviar la imagen en formato jpg. dentro de las fechas del concurso a turismo@fuente-tojar.es, además facilitarán a esta misma dirección de correo y en el mismo mensaje el nombre de perfil en Instagram, nombre y apellidos, DNI y teléfono de contacto. Para participar se deber seguir y citar la cuenta de Facebook (Turismo de Fuente Tójar) e Instagram @turismodefuentetotar.

Código seguro de verificación (CSV):

12EB 88A1 EE14 A68F 1EF8



(12)EB88A1EE14A68F1EF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuente-tojar.es/sede>

Firmado por GALLARDO MANTAS IRENE el 20-09-2024



Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba)

5. OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES: Las fotografías que participen en el concurso deberán ser inéditas, originales y propiedad del autor que las presente al certamen. Deberán reflejar el objetivo del concurso citado en el punto 2. Es responsabilidad de/la participante obtener el consentimiento expreso e inequívoco de las posibles personas que puedan aparecer en las fotografías, así como también de su consentimiento por subir, exhibir y compartir la imagen, exceptuando si la fotografía se ha efectuado en un lugar público, tal y como establece de forma legal en la LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, integridad y propia imagen.
6. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO: Toda la información referente al concurso, así como la comunicación se publicará a través de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram y Página web de Turismo www.turismodefuentetobar.es), y del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, además de otras entidades como Mancomunidad de la Subbética o la propia Fundación Starlight. Las presentes bases se publicarán tanto en la página web de Turismo de Fuente-Tójar como en la del propio Ayuntamiento.
7. JURADO: El jurado estará formado por un total de siete miembros, representantes del sector turístico de la zona y por supuesto, de la fundación Starlight.
El jurado se reunirá para deliberar y emitirá el veredicto durante la segunda semana de octubre.

Se valorará:

- Creatividad, originalidad y el impacto visual que transmita la imagen
- Adecuación de la misma a la contribución de la promoción del destino Fuente-Tójar y su calidad de cielo.
- Calidad y adecuación del mensaje que transmite.

La decisión del jurado será definitiva, y se reservará el derecho a modificar y otorgar el premio a la siguiente fotografía, si la persona primeramente propuesta como ganadora no responde a la llamada de la organización del concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

12EB 88A1 EE14 A68F 1EF8



(12)EB88A1EE14A68F1EF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuente-tojar.es/sede>

Firmado por GALLARDO MANTAS IRENE el 20-09-2024



Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba)

8. PREMIOS: el concurso se compondrá por tres premios:

- **1º PREMIO:** Estancia de un fin de semana para dos personas en Casa Rural La Cubertilla (siempre bajo disponibilidad del alojamiento).
- **2º PREMIO:** para la persona ganadora consistirá en una cena o almuerzo para 4 personas en la Casa Rural Los Danzantes (valorada en 100€).
- **3º PREMIO:** La persona ganadora del segundo premio será obsequiada por un lote de aceite con Denominación de Origen Protegida Priego de Córdoba y, por supuesto, del municipio tojeño.

A través de las redes sociales de Turismo de Fuente-Tójar, se informarán las imágenes ganadoras, y, además se llamará por teléfono a los creadores de las mismas para informarles de dicha resolución.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL: El Ayuntamiento no se responsabiliza de las fotografías que las personas participantes publiquen en su cuenta de Instagram. Estas pertenecen exclusivamente a sus autores/as y, en consecuencia, el autor/a deberá contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías publicadas, si es que aparecen. El Ayuntamiento no se responsabiliza que un tercero reclame derechos de imagen sobre cualquier contenido publicado como consecuencia del presente concurso. Recomendamos mencionar siempre @turismodefuentetobar y la @fundacionstarlight en las publicaciones, evitar perfiles privados y comprobar que la publicación sea visible desde cualquier cuenta. El Ayuntamiento de Fuente-Tójar se reserva el derecho a efectuar cambios que afecten al buen funcionamiento del mismo, cuando haya una causa justificada o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarlo a cabo, como se ha descrito en las bases. El Ayuntamiento de Fuente-Tójar se reservará el derecho de excluir del concurso todas las fotografías que la organización considere inapropiadas, inadecuadas o de tipo ofensivo, no ajustándose al objetivo del concurso. La participación en el concurso fotográfico de Instagram implica la aceptación plena de las bases y del veredicto del jurado, además de la autorización para exponer, reproducir, distribuir y comunicar públicamente las fotografías con la finalidad promocional. La no aceptación comportará la exclusión del concurso. Por tanto, si se aceptan las bases, las personas participantes se comprometen a respetar los derechos y obligaciones, las disposiciones legales vinculadas al concurso y las condiciones legales de la red social Instagram.

Código seguro de verificación (CSV):

12EB 88A1 EE14 A68F 1EF8



(12)EB88A1EE14A68F1EF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuente-tojar.es/sede>

Firmado por GALLARDO MANTAS IRENE el 20-09-2024